

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO SUPERIOR A LAS CATORCE SEMANAS DE GESTACIÓN O QUE IMPLIQUE ALTO RIESGO PARA LA EMBARAZADA, MEDIANTE ACUERDO MARCO SUSCRITO CON VARIAS EMPRESAS

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La IVE objeto de esta licitación es un procedimiento quirúrgico que debe realizarse, una vez decidido por la mujer y establecida su pertinencia en los supuestos previstos en la Ley, en el plazo más breve posible y en las condiciones que preserven la intimidad de las mujeres, además de la confidencialidad reforzada en el tratamiento de sus datos de carácter personal.

La realización sin demora de las intervenciones debe hacerse para no superar los plazos legales y para no incrementar el riesgo de complicaciones durante y después de la intervención

Se considera que centros especializados y experimentados cuya actividad fundamental es este tipo de intervenciones, debidamente acreditados, garantizan mejor el cumplimiento de estos requisitos en estos momentos mejor que los centros sanitarios públicos, donde deben atenderse múltiples situaciones y patologías obstétrico-ginecológicas, de diversa complejidad.

Esto justifica la contratación del servicio con centros sanitarios acreditados.

EL SUBDIRECTOR DE ACCESIBILIDAD Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS GUTIERREZ AMARO	FECHA	01/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCB3F33BLHZQ4FGVGQMM5FC2G	PÁGINA	1/1

